Resolución de 1 de octubre de 2019, por la que se establece el formato web digital para la publicación de acuerdos, comunicados, convocatorias y resoluciones convenidas en Asamblea General recogidos en las actas de la Asociación.

Reunidos en Asamblea General Extraordinaria, con fecha de 1 de octubre de 2019, a través de mensajería instantánea, los asociados y asociadas de la entidad disponen:

- 1°. Gestionar, en adelante, todas las actas, acuerdos, comunicados, convocatorias y resoluciones a través un sistema que permita visualizar por todos los interesados las decisiones que se tomen en Asambleas Generales y reuniones de la Junta Directiva; con motivo de aplicar el compromiso de transparencia de la entidad y organizar de manera eficiente todos los acuerdos en la plataforma web de Todo Se Mueve (http://todosemueve.com)
- 2º. Para la comunicación de dichas actas se utilizará la plataforma citada en el punto 1º de esta resolución, en el apartado "Divulgación", a través del sistema BOA (Boletín Oficial de la Asociación), sito en el apartado "Divulgación", en el apartado "BOA".
- 3º. Estos comunicados del BOA servirán como herramienta de difusión oficial para la participación de todas aquellas personas interesadas, especialmente asociados y asociadas de la entidad.
- 4º. Esta resolución no exime a la Asociación de transcribir los acuerdos que se tomen en el libro de actas oficial de la entidad, no obstante, agiliza y facilita la redacción de los acuerdos, simplificando la gestión administrativa de dicho libro de actas, en el cual se anotarán las decisiones obligadas (elecciones, constituciones, aprobación de cuentas, modificación de estatutos...) que dicta la legislación vigente y los estatutos de la entidad en materia de Asociaciones.

- 5°. Con carácter retroactivo, se publicará una resolución que compile y sintetice todos los acuerdos tomados hasta la fecha en el libro de actas de la Asociación en el BOA, anexando a tal efecto:
- 5º. a) todas las actas del libro de actas hasta la fecha de esta publicación,
- b) todos los acuerdos y los informes de cuentas de los cursos desde la fundación de la entidad
- 6°. En relación al punto 5°, se transcribirán los acuerdos a través de un programa de ofimática y se anexarán las páginas de las actas a las que se haga referencia.
- 7º. Estos comunicados: actas, acuerdos, convocatorias y resoluciones, estarán firmados por la Presidencia de la entidad, dando plena validez con su conformidad una vez sean publicados en nuestro BOA.

En Málaga, a 1 de octubre de 2019, estando todos los asistentes presentes en la reunión digital:

Antonio Jesús Vera Lima Presidente de la Asociación